

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

**SELECCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UN
FUNCIONARIO INTERINO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO
DE TESORERÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA
FRONTERA (CÁDIZ).**

El día 25 de julio de 2022 se reúne el Tribunal Calificador designado en el Tribunal Calificador designado en el procedimiento seguido para la selección mediante el sistema de concurso-oposición de un funcionario interino para la provisión del puesto de trabajo de tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz) a efectos de **conocer las alegaciones presentadas durante el plazo de 5 días hábiles concedido al efecto mediante anuncios publicados en Tablón Municipal el día 08/07/2022 y en el Portal de Transparencia a través de su enlace con la página web municipal el día 08/07/2022.** Tales anuncios contienen, entre otros pronunciamientos, el resultado de la Fase de Oposición en los términos recogidos en dicho anuncio, así como con el contenido de los ejercicios que conforman la Fase de Oposición de este proceso de selección, con la plantilla provisional de respuestas correctas al Tipo Test.

Durante el citado plazo se ha presentado escrito de alegaciones con R.M.E. núm. 2022007419E, de fecha 18/07/2022 por D. José Antonio Bueno Moreno con DNI núm. XX7461XXX. En resumen, solicita la revisión y exclusión del cuestionario de las preguntas nº 9, 32 y 35.

Respecto a la pregunta nº 9, se refiere por el opositor que se da por válida la respuesta C) indicando según su parecer y según la normativa que reproduce, que la respuesta correcta no es ninguna de las que figuran en el examen tipo test. El Tribunal Calificador procede a comprobar la normativa aludida por el reclamante y concluye que procede la estimación de esta alegación, siendo sustituida esta pregunta por la pregunta de reserva nº 1.

Respecto a la pregunta nº 32, se refiere por el opositor que se da por válida la respuesta C) indicando según su parecer y según la normativa que reproduce, que la respuesta correcta es la B). El Tribunal Calificador procede a comprobar la normativa aludida por el reclamante y concluye que procede la anulación de esta pregunta por encontrarse mal planteada, estimándose parcialmente esta alegación por cuanto es sustituida esta pregunta por la pregunta de reserva nº 2.

Respecto a la pregunta nº 35, se refiere por el opositor que se da por válida la respuesta B) indicando según su parecer y según la normativa que reproduce, que la respuesta correcta es la A). El Tribunal Calificador procede a comprobar la normativa aludida por el reclamante y concluye que procede la desestimación de esta alegación, por cuanto la respuesta B que se señala como válida por el Tribunal es la más correcta de todas las recogidas como respuestas a dicha pregunta.

Asimismo, el opositor solicita en su escrito a Tribunal Calificador lo siguiente:

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Mh39CdHWy43UpZqt2u8sVg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carlota Polo Sánchez | Firmado | 26/07/2022 12:26:25 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Mh39CdHWy43UpZqt2u8sVg== | | |



1. La publicación asignada en cada apartado de cada una de las tres cuestiones a cada aspirante correspondiente a la corrección del Ejercicio Práctico.
2. Copia de lo contestado por dicho aspirante como solución a la Segunda Prueba Ejercicio Práctico.
3. Copia de la ficha de puntuación de su examen práctico asignada por el Tribunal Calificador.

A la vista de dichas solicitudes, el Tribunal Calificador acuerda no acceder a la petición señalada en el punto 1 anterior, y acceder a las peticiones de obtención de copias recogidas en los puntos 2 y 3 anteriores.

Como consecuencia de la anulación de las preguntas nº 9 y 32 del Ejercicio Teórico Tipo Test, que son sustituidas por las preguntas de reserva nº 1 y 2, el Tribunal Calificador procede a la revisión de dichos ejercicios respecto a la totalidad de los aspirantes que se presentaron a las pruebas, viéndose modificado el resultado el cual queda en los siguientes términos:

| CODIGO QR | ASPIRANTE | NOTAS |
|-----------|-------------------------------------|--------------|
| A020 | BUENO MORENO, JOSE ANTONIO | 14,80 PUNTOS |
| A025 | GALLEGNO NOCHE, ANA MARÍA | 10 PUNTOS |
| A024 | MERA DELGADO, PEDRO | 11,2 PUNTOS |
| A021 | QUIRÓS FERNÁNDEZ, ANTONIO MANUEL | 14 PUNTOS |

Habiéndose procedido el día 4 de julio de 2022 a la corrección del Ejercicio Práctico de la Fase de Oposición respecto de aquellos aspirantes que conforme a la corrección del Ejercicio Teórico superaron dicho ejercicio en los términos que resultan del acta de la citada sesión, y considerando que se ha visto modificado el resultado de la referida corrección consecuencia de la revisión realizada en el día de hoy, **el Tribunal Calificador acuerda proceder a la corrección del Ejercicio Práctico de D^a. Ana María Gallego Noche, y realizar la lectura del citado Ejercicio Práctico respecto a la aspirante D^a. Ana María Gallego Noche el día 29 de julio de 2022 a las 12:00 horas de forma electrónica y por medios telemáticos, lectura que se realizará de forma pública ante todos aquellos aspirantes que quieran asistir a la referida sesión telemática,** a cuyo efecto les será remitido a todos los aspirantes presentados a este proceso selectivo enlace a sus respectivos correos electrónicos.

Lo que se hace público, para general conocimiento. En Vejer de la Frontera, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo.: Carlota Polo Sánchez

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Mh39CdHWy43UpZqt2u8sVg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carlota Polo Sánchez | Firmado | 26/07/2022 12:26:25 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Mh39CdHWy43UpZqt2u8sVg== | | |

